

En la N. y L. villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos y cuarenta habiendosen reunido los Señores representantes de las tres provincias hermanas, y leida la acta del día de ayer, fué aprobada por hallarse conforme con lo resuelto.

Se recibió la contestacion del Excmo. Señor General en Jefe, á la comunicacion que se le pasó el día 28, relativa á la gratificacion de seis reales por plaza de las tropas que acusan á la celebracion del Aniversario, que se acordó insertar en esta acta, habiendose ofrecido el Señor representante por la A. N. y A. L. Provincia de Guipuzcoa en hacer el pago del importe total que resulte por el Estado que forme el Señor Jefe de E. M. G., y en entregarle los otros dos representantes á buena cuenta para el efecto á catorce mil r.^{os} de vellón; y el tenor de dicha comunicacion es como sigue.

"Ejército del norte = E. M. G. = 2.^a seccion = N.^o 1.174. = Es en mi poder la comunicacion de A. L. de 28 del actual en que se sirve darme conocimiento del acta celebrada el 24 del mismo por la que acuerdo esa Comision dar á las tropas que concurren al aniversario del Convenio que tuvo lugar en esta villa el año anterior, seis reales por plaza, y para cuya realizacion desea se den las disposiciones convenientes. La gratitud de cuantos individuos componen el Ejército, hacia los Vascongados, por la particular deferencia que les dispensan, es bien notoria, y su principal conato se dirige á dar de ello evidentes pruebas; mas esta nueva muestra de los sentimientos que animan á las dignas Corporaciones que los representan me obligan á repetir á V. S. en nombre de todos mis subordinados, la seguridad de mi mas sincero reconocimiento, y de sus deseos de que se estrechen cada vez mas los vinculos de fraterno cordialidad que hoy nos unen. Reciba pues V. S. las mas expresivas gracias que le ofrezco por todos ellos. = Para que tenga efecto lo resuelto por esa Corporacion, he hecho las oportunas advertencias á fin de que un Comisionado de cada Cuerpo y fraccion de las citadas, se presente en este Cuartel General á recibir de la persona que V. S. designe la



" gratificacion mencionada con sujecion á la fuerza que tienen presen-
te, y en cuyo concepto se han pedido á sus Jefes exactos datos que
reunidos pasará á manos de J. Y. = Dios que á N. S. m. a. En
artel General de Vergara 30 de Agosto de 1840. = Felipe Rivero. =
J. de la Comision de las Diputaciones Forales de las Provincias Vas-
" congadas. "

Con lo cual se concluyó esta acta, que firmaron J.
triplicado sus Señorías.

Ambrosio Maria de Alcaraz

Gabriel M. a de Ombegoza

Juan Domingo
Libanera

